



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1985

Expte. N° 16.046/85

VISTO:

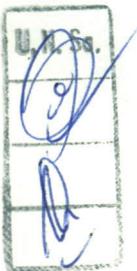
La renuncia interpuesta por la Ing. Liliana A. Pérez Petanás y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Liliana Asunción PEREZ PETANAS, como auxiliar de investigación del trabajo N° 27/03 del Consejo de Investigación, con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 7 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 688-85